



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 965

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUZ DARY MORERA IBARRA
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00017-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 4 de diciembre de 2019, a las 9:00 a.m. Sin embargo, en virtud de la asamblea convocada por ASONAL para ese día, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 de diciembre de 2019, a las 9:00 de la mañana, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se realizará en la sala de audiencias nro. 3 de esta sede, en el piso 6 del edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 124

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 06-DIC-2019

ÓMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 966

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ALBA TERESA BARBOSA SEGURA
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00102-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 4 de diciembre de 2019, a las 10:00 a.m. Sin embargo, en virtud de la asamblea convocada por ASONAL para ese día, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 de diciembre de 2019, a las 10:00 de la mañana, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se realizará en la sala de audiencias nro. 3 de esta sede, en el piso 6 del edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 124

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 06-DIC-2019

OMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 967

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LIDIA TATIANA RAMIREZ HERNANDEZ
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00219-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 4 de diciembre de 2019, a las 11:00 a.m. Sin embargo, en virtud de la asamblea convocada por ASONAL para ese día, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 de diciembre de 2019, a las 11:00 de la mañana, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se realizará en la sala de audiencias nro. 3 de esta sede, en el piso 6 del edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 124

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 06-DIC-2019

OMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 968

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	RUBY CONSUELO ARBOLEDA LANDAZURI
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	76001-33-33-009-2019-00033-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 4 de diciembre de 2019, a las 11:30 a.m. Sin embargo, en virtud de la asamblea convocada por ASONAL para ese día, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 de diciembre de 2019, a las 11:30 de la mañana, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se realizará en la sala de audiencias nro. 3 de esta sede, en el piso 6 del edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 124

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 06-DIC-2019

OMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
	Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 969

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	FANNY RIVERA BECERRA
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00222-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 4 de diciembre de 2019, a las 2:00 p.m. Sin embargo, en virtud de la asamblea convocada por ASONAL para ese día, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 de diciembre de 2019, a las 2:00 de la tarde, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se realizará en la sala de audiencias nro. 3 de esta sede, en el piso 6 del edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
JUEZ**

<p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>124</u></p> <p>Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.</p> <p>Santiago de Cali, <u>06-DIC-2019</u></p> <p style="text-align: center;"> ÓMAR JESÚS VALENCIA ARANGO Secretario</p>
--

efp



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 970

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	OLGA LUCIA TIGREROS
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00125-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 4 de diciembre de 2019, a las 2:30 p.m. Sin embargo, en virtud de la asamblea convocada por ASONAL para ese día, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 de diciembre de 2019, a las 2:30 de la tarde, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se realizará en la sala de audiencias nro. 3 de esta sede, en el piso 6 del edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
JUEZ

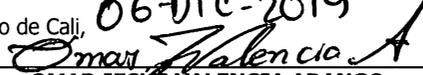
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 124

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali,

06-DIC-2019


OMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de sustanciación 971

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LILIANA JARAMILLO RIOS
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	76001-33-33-009-2018-00126-00

En el proceso de la referencia estaba programada la audiencia de pruebas para el 4 de diciembre de 2019, a las 3:00 p.m. Sin embargo, en virtud de la asamblea convocada por ASONAL para ese día, se hace necesario reprogramar la audiencia.

De conformidad con lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 de diciembre de 2019, a las 3:00 de la tarde, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se realizará en la sala de audiencias nro. 3 de esta sede, en el piso 6 del edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ANDRÉS ÁVILA TORRES
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 124

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 06-DIC-2019


ÓMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
Secretario

